

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2020 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de aparcamientos bajo rasante en Plaza del Antiguo Mercado de “El Carmen”, promovido por el Ayuntamiento de Huelva, conforme a Documento Técnico redactado por la Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán, en octubre de 2020, cuyo objeto es implantar y establecer el régimen jurídico del subsuelo de la parcela “PA uso dotacional aparcamientos bajo rasante” definida de dominio público en la MODIFICACIÓN N° 2 DEL PERI N° 2 “MERCADO DEL CARMEN”, de tal forma que se garantice la inclusión en un régimen PATRIMONIAL el subsuelo municipal destinado a aparcamientos, y así poder desafectar como bien de dominio público, esas parcelas bajo rasante, conforme a lo estipulado en el artículo 126.5 de las Ordenanzas Urbanísticas del PGOU de Huelva, incluida en la Modificación Puntual n° 3 del PGOU de Huelva.

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Dicho expediente incluye un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 de la LOUA y 25.3 del R.D. Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra n° 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, 5ª planta, (email:planeamiento@huelva.es / tño.: 959 210 135).

En Huelva, a 26 de noviembre de 2020.- El Cuarto Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital. Fdo.: José Fernández de los Santos.

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2020 adoptó en relación al Proyecto de Reparcelación, tramitado a través de sistema de gestión por cooperación, del PERI n° 2 del PGOU de Huelva “Mercado del Carmen”, acuerdo cuya parte dispositiva presenta el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Dejar sin efecto y archivar el anterior expediente tramitado del Proyecto de Reparcelación del PERI 2 “Mercado del Carmen”, promovido por el Ayuntamiento de Huelva, el cual fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2011, al decaer dicho expediente tras las Modificaciones Puntuales tramitadas y aprobadas del PERI 2 “Mercado del Carmen”.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el nuevo al Proyecto de Reparcelación del PERI 2 “Mercado del Carmen”, promovido por el Ayuntamiento de Huelva, al tratarse de un ámbito de actuación a desarrollar mediante el Sistema de Cooperación, conforme al documento técnico redactado en octubre de 2020 por la Arquitecto Municipal Dª. Miriam Dabrio Soldán.

TERCERO.- Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de veinte días mediante la publicación de anuncios en el B.O.P. de Huelva, en uno de los diarios de difusión provincial, en el Tablón de Edictos, y en el Portal de transparencia del Ayuntamiento, a fin de que se puedan presentar reclamaciones, sugerencias o alegaciones por los interesados. Ello sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que proceden efectuarse a los titulares de derechos reales y a los arrendatarios del ámbito de actuación.”



En virtud de lo establecido en el artículo 101.1 c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 101.3 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 20 días a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, 5ª planta, (email: planeamiento@huelva.es / tfo.: 959 210 135).

En Huelva, a 26 de noviembre de 2020.- El Cuarto Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital. Fdo.: José Fernández de los Santos.

### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veinte adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (NUEVA DENOMINACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO DE CULTURA Y TURISMO, PASANDO A SER JEFATURA DE SERVICIO DE CULTURA, Y CREACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO DE TURISMO, PROMOCIÓN EN EL EXTERIOR Y UNIVERSIDAD) Y MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL POR AMORTIZACIÓN DE PLAZAS**

Las corporaciones locales pueden y deben poder definir por sí mismas las estructuras administrativas internas con las que pretenden dotarse, con objeto de adaptarlas a sus necesidades específicas a fin de permitir una gestión eficaz. Se reconoce a las Entidades Locales la posibilidad de montar una estructura organizativa adecuada a sus necesidades y problemática.

En esta línea, como quiera que resulta necesario actualizar la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobada en el año 1998, para adecuarla a las necesidades que durante este periodo han ido surgiendo, y especialmente por la nueva organización municipal (Decreto de Alcaldía de 26/6/2019) y la urgente necesidad de acometer la coordinación y supervisión de la estructura administrativa dependiente del Área Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, y el notable aumento de trabajo existente y los problemas de dotación de personal, se acuerda:

1.- Modificar la denominación de la Jefatura de Servicio de Cultura y Turismo, pasando a denominarse:

- Jefatura de Servicio de Cultura.

Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Huelva creando el siguiente puesto:

- Jefe de Servicio de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad.

1.2. Determinar que las Jefaturas de Servicio creadas tendrán atribuidas las siguientes retribuciones complementarias:

- Nivel de complemento de destino: 27
- Complemento específico: 1943,73 €/mes.

Estas Jefaturas de Servicio podrán ser desempeñadas por funcionarios, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1 y que posean la titulación de Licenciado/Grado Universitario o equivalente de cualquiera de las Administraciones Públicas.

1.3.-El procedimiento de adscripción a estos puestos de trabajo será el de libre designación, tal como prevé el vigente Reglamento Municipal de Provisión de Puestos de Trabajo.

